

## Neuquén: condenan a una mujer que quiso ahogar a su hijo en el río



Pasadas las 4 de la tarde del 9 de marzo último, **un hombre que pasaba por el puente carretero que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti escuchó gritos** que, en principio, no supo de dónde provenían. Solo se dio cuenta que pertenecían a una mujer y a un niño.

El misterio se develó cuando se asomó por el puente y allí, en la orilla del río Neuquén, vio una escena sorprendente y al mismo tiempo aterradora: **una mujer sumergía a su pequeño hijo en el agua, apretando su cabeza hacia abajo.**

El testigo casual bajó del puente y conminó a los gritos a la victimaria para que depusiera la terrible actitud, aunque infructuosamente, por lo que dio aviso a la Policía Caminera, y la rápida **acción de los efectivos neuquinos impidió que se concretara el homicidio.**

Pero lejos de reconocer su intento, la madre –según se supo inmediatamente– **simuló estar sacando a su hijo de 4 años del agua y quiso retirarse del lugar.** Pero el nene dijo a los efectivos que **le había sumergido la cabeza en el río para matarlo**, por lo que se procedió a la detención.

Ahora, tras varios meses, la mujer –de quien no trascendió la identidad– fue **condenada por el delito de homicidio agravado por el vínculo, en grado de tentativa, en circunstancias extraordinarias de atenuación.**

---

En relación a los atenuantes, desde el Ministerio Público Fiscal se indicó que **la mujer tiene serios trastornos psiquiátricos** y que en el momento de intentar asesinar a su propio hijo estaba atravesando una severa depresión. Las pericias psiquiátricas y psicológicas también determinaron que **sufre de trastorno de bipolaridad y tendencias suicidas**.

Mientras que entre las circunstancias agravantes, se señaló la naturaleza del hecho, que haya atentado contra la vida de un niño, con una evidente asimetría física y de edad, que para el menor era imposible defenderse y que, además, **fuera cometido por su madre, con quien tenía confianza y de quien no sospechaba que pudiera hacerle algo de tal magnitud**.

De hecho, durante el proceso abreviado admitió haber intentado matar a su hijo, declaró que **ese día había consumido un cóctel de pastillas y alcohol y que su objetivo era quitarse la vida**, y que había intentado matar a su hijo que que su propia madre –abuela del nene– no se viera en la obligación de criarlo.

Mientras el menor quedó al resguardo de un tío materno, la fiscalía y la defensa llegaron a un acuerdo por el cual **se fijó una pena de 6 años de prisión de cumplimiento efectivo**, lo que fue homologado por los jueces intervinientes en todos sus términos y de manera unánime.